



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 442-2009-MDY

Yura, 30 de Diciembre del 2009

VISTO: El Informe N° 344-2009-PPTO-MDY, emitido por el Área de Presupuesto y Planificación al que se adjunta la Nota de Modificación Presupuestal N° 105, 112, 113, 114, 116, 122, 123, 125, 126.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, es un órgano de gobierno local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley N° 27297 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normativa del ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Informe N° 344-2009-PPTO-MDY, al que se adjunta la Nota de Modificación Presupuestal N° 105, 112, 113, 114, 116, 122, 123, 125, 126 el Área de Presupuesto y Planificación propone la incorporación de un Crédito Suplementario ascendente S/. 770,044.00 nuevos soles, en su(s) respectiva(s) fuente(s) de financiamiento.

De conformidad a Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar un Crédito Suplementario por el monto de: **SETECIENTOS SETENTA MIL CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES(S/.770,044.00)**, registrados conforme a las cadenas de ingresos y gastos por Rubros de Financiamiento que se detallan en las notas presupuestales N° 105, 112, 113, 114, 116, 122, 123, 125, 126 adjuntos a la presente resolución.

Artículo 2°.- Dar cuenta de la presente Resolución al Concejo Municipal y remitir copia de la misma a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
[Firma manuscrita]
L. Alejandro León Sordo Ordoñez, Alcalde
Arequipa



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

El funcionario que suscribe CERTIFICA que el presente documento, que ha tenido a la vista, es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que se remite en caso sea necesario.

Yura, 23 de Julio 2010

[Firma manuscrita]